

MODIFICA DECRETO EXENTO UDA N° 006, DE 1988, QUE PROMULGA REGLAMENTO Y MANUAL DE EVALUACIÓN ACADÉMICA.

COPIAPO, septiembre 15 de 2005

DECRETO EXENTO N° 295

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo N°205, de 2002, todos del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA N°. 010, de 2000:

Considerando:

Que por Decreto Exento UDA N° 006, de 11 de julio de 1988, se promulga Reglamento y Manual de Evaluación Académica.

La PROV. N° 328, de 09 de septiembre de 2005, del señor

Vicerrector Académico:

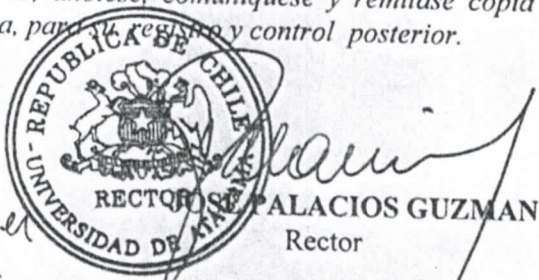
DECRETO:

1°. **MODIFICASE** el Decreto Exento UDA N° 006, de 11 de julio de 1988, que promulga Reglamento y Manual de Evaluación Académica, según se indica:

- I. En el MANUAL DE REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ACADÉMICA, en el punto C, referido a condiciones de ingreso a Profesor Asistente, en el **sub-título C.3 Criterios:**

- Incorporar después de la palabra "Investigación" lo siguiente "o Creación Artística".
- Reemplazar el título "Investigación", por "INVESTIGACIÓN O CREACIÓN ARTÍSTICA".
- Incorporar un sub-título "6.1. Creación Artística", con el siguiente texto:
 - "(I) Demostrar creación artística en su especialidad, mediante obras reconocidas por la comunidad especializada regional y nacional.
(Disposición aplicable a los artistas en reemplazo de la N° 6)".

Regístrese en la Contraloría Interna, anótese, comuníquese y remítase copia de este Decreto, a la Contraloría General de la República, para su registro y control posterior.



JPG/TRA/LUC/avu.

Distribución:

- Contraloría Interna.
- Rectoría
- Vicerrectoría Académica
- Secretaría General
- Direcciones
- Facultades
- Institutos
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes